



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR



RESOLUCIÓN No.197

(23 de julio de 2015)

Por medio de la cual se compensan unas vacaciones causadas y no disfrutadas

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41°, Literal d), Decreto 2105 de 2013 y 1048 de 1978,

CONSIDERANDO:

Que la Servidora **ALBA ROCIO GARZÓN PAPAMIJA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29177772 de Cali, quien se cuenta comisionada en el cargo de Pagadora Código 4173 Grado 22, de la Planta Global del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", solicitó el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes.

Que el literal a) del artículo 20 del Decreto 1045 de 1978 permite la compensación de las vacaciones en dinero para evitar perjuicios en el servicio público y el artículo 29 del mismo decreto establece que la prima vacacional no se pierde cuando se autoriza el pago de las vacaciones en dinero.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 35915 del 15 de julio de 2015 del Rubro A101 Servicios Personales asociados a la nómina

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Compensar las vacaciones causadas y no disfrutadas de la Servidora ALBA ROCIO GARZÓN PAPAMIJA, distribuidas así: diez (10) días del período 2012-2013 y cinco (05) días del período 2013- 2014, por un valor de UM MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 1.176.260.00).

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiun (21) días del mes de julio ~~del año dos mil~~ quince (2015).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida

Proyectó: Iván González
Elaboró: Nidia C.